

ingresos redistributivos

La distribución equitativa de la renta y la riqueza, es labor en que actualmente parecen estar empeñados con más ahínco todos los gobiernos. La eliminación de las tensiones sociales producidas por las diferencias económicas de la actual sociedad, y la mayor efectividad en el dirigismo económico que el Estado pretende establecer cada vez de una forma más acentuada, son los motivos por los que los gobiernos desean adentrarse en la formulación de una política de rentas.

Los instrumentos que el poder político posee para actuar, decididamente, sobre las situaciones económicas, coyunturales y estructurales, son muy variados. La utilización de unos y otros depende de la situación y de los objetivos a conseguir, además del acierto en su elección. Pero el más poderoso y el más frecuentemente utilizado de todos ellos es el Presupuesto, es decir, la expresión sistemática de los ingresos y de los gastos públicos durante un período de tiempo determinado. Un Presupuesto con "superávit" supone una primera medida antiinflacionista, puesto que la detracción de fondos de la economía nacional, ha sido mayor que la de los gastos efectuados; con lo que se ha drenado parte del poder de compra del consumo particular. Lo contrario ocurre con un Presupuesto con déficit, constituyendo éste una medida de política reactivadora de primer orden para una situación de demanda deprimida.

Pero el Presupuesto tiene además otras posibilidades de actuación que no se refieren a las exclusivamente estabilizadoras de la demanda. Son las posibilidades de redistribución de la Renta Nacional, y aquí es donde reside la faceta social del mismo, porque determina taxativamente quienes deben ser los ciudadanos que contribuyan con más intensidad, y cuales serán los gastos que deberán realizarse.

Existen ingresos públicos típicamente redistributivos de la Renta Nacional, por afectar a aquellos contribuyentes con elevadas percepciones, dejando exentos de tributación a otros de rentas más débiles. Uno de estos ingresos es el que recae sobre la renta de las personas físicas, y sus posibilidades redistributivas residen en que los tipos impositivos son crecientes a medida que aumentan las rentas de los ciudadanos sujetos al impuesto. La finalidad social —redistributiva— se cumple, pues, al menos en la teoría de la disposición escrita.

Otro ingreso típicamente redistributivo de un sistema fiscal es el que recae sobre las herencias y las sucesiones. En España, este impuesto determina la suma a pagar de acuerdo con una tarifa que tiene en cuenta, para determinar la suma a pagar, el grado de parentesco del percceptor y la cantidad percibida en cada porción hereditaria.

Hasta aquí la exposición teórica de los ingresos públicos redistributivos. Pero veamos lo que en la actualidad representan dentro de la situación española, puesto que las posibilidades de realizaciones prácticas quedarán siempre enmarcadas por la cuantía de estos impuestos dentro del conjunto del sistema fiscal del país.

(EN MILLONES DE PESETAS)

Años	RENTA	%	SUCCIONES	%	TOTAL	% Total
1961	1.116,5	1,37	4.504	1,85	81.066,6	3,22
1962	1.326,6	1,39	1.811	1,90	94.949,7	3,29
1963	1.548,1	1,41	1.771	1,62	100.107,7	3,03
1964	1.792,7	1,42	2.151	1,70	125.844,3	3,12
1965	1.600	0,94	2.450	1,45	108.710,4	2,39

Como puede apreciarse claramente, el porcentaje de ingresos públicos provenientes de estos impuestos es mínimo, y no sólo esto, sino que es decreciente a lo largo del tiempo, porque al comienzo del período considerado, la suma de ambos era del 3,22 % y al final solamente del 2,39 %, con lo que se ha producido un empeoramiento de la situación relativa.

Se ha dicho muchas veces que el Presupuesto es el mejor exponente del entramado social de una comunidad. A la vista del caso español de los ingresos públicos, puede afirmarse que la permanencia de esta situación no es de desear y que al Estado corresponde iniciar cualquier acción que tienda a modificarla. De no ser así, la regresividad del sistema impositivo —acentuado por el volumen de la imposición indirecta— perjudicará notablemente a la mayor parte de la población.

ARTURO LOPEZ MUÑOZ

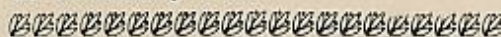
COMIENCE EL DIA SONRIENDO ASI



Neutry-mouss

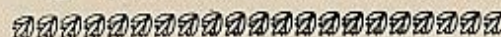
ESPUMA RELAX para BAÑO Y DUCHA

El más delicioso y tonificante baño de espuma, de eficaz acción limpiadora. Penetra en los poros profundamente, purificándolos y librándolos de impurezas. Tonifica y suaviza la piel, estimula la circulación sanguínea y da una sensación de bienestar y relax.



PARA LAS PERSONAS ACTIVAS

Al levantarse, un baño de NEUTRY MOUSS le estimulará y le dará un día optimista. Al terminar el día, NEUTRY MOUSS le tranquilizará y le proporcionará un sueño feliz.



Perfumado en PINO o LAVANDA
En bolsitas para servicio individual



65 pts.

Envase plástico de 500 cc.



...Y AHORA

EN ENVASE FAMILIAR DE LITRO.

105 pts.



HENRY COLOMER